

13835 BANCO DE ESPAÑA**Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 12 de mayo de 1983*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	136,468	136,828
1 dólar canadiense	111,269	111,699
1 franco francés	No disponible	
1 libra esterlina	214,050	215,162
1 libra irlandesa	176,453	177,465
1 franco suizo	No disponible	
100 francos belgas	No disponible	
1 marco alemán	No disponible	
100 liras italianas	9,381	9,412
1 florín holandés	No disponible	
1 corona sueca	No disponible	
1 corona danesa	No disponible	
1 corona noruega	No disponible	
1 marco finlandés	25,215	25,329
100 chelines austriacos	No disponible	
100 escudos portugueses	139,026	139,677
100 yens japoneses	58,802	59,084

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

13836 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1983, que autoriza al Ayuntamiento de Almuñécar para ocupar terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en la playa de San Cristóbal con destino a la construcción de un paseo marítimo.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1983, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de conformidad con la Ley de Paseos Marítimos de 24 de julio de 1918, se ha otorgado al Ayuntamiento de Almuñécar una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Granada.

Término municipal: Almuñécar.

Destino: Construcción de un paseo marítimo en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en la playa de San Cristóbal.

Prescripciones: Todas cuantas se indican en la Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

13837 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1983, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas enclavadas en el proyecto de expropiación del polígono «Pozo del Tío Raimundo, fase III», en Madrid.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de enero de 1983, se declara la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del polígono «Pozo del Tío Raimundo, fase III», en Madrid. En consecuencia, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas a partir del 18 de mayo del presente año, cuya relación íntegra se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de COPLACO, sitas en el edificio del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones (antiguo Ministerio de la Vivienda), plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

**MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA**

13838 *ORDEN de 9 de marzo de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Cirugía General» de Facultades de Medicina.*

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Cirugía General» de Facultades de Medicina no figura en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías, aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre);

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Cirugía General» de Facultades de Medicina, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas

Patología y Clínica Quirúrgica (1.º y 2.º),
Patología y Cirugía General.
Patología Quirúrgica General.

Análogas

Traumatología y Ortopedia.
Neurocirugía.
Urología.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de febrero de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa y Michels.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

13839 *ORDEN de 10 de marzo de 1983 por la que se declaran analogías a la plaza de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de Facultades de Filología.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades en fecha 9 de febrero de 1983, en lo relativo a la plaza de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de Facultades de Filología;

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 al 11 de septiembre) en lo relativo a la plaza de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de Facultades de Filología, en el sentido de declarar analogías a la misma, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Análogas

Literatura Española.
Lengua Española y Literatura Española en sus relaciones con la Literatura Universal.
Lengua y Literatura Española y Literatura Universal.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa Michels.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

13840 *ORDEN de 16 de marzo de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, en fecha 9 de diciembre de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Educación General Básica doña María Asunción Gutiérrez Hernández.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Asunción Gutiérrez Hernández, contra Resolu-